

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43301** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000228 /2012 se ha dictado en fecha 29/11/12 Auto de declaración de concurso del deudor Cándor Mobiliario, S.L. con cif b-30456255, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Villena, s/n, de Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. David García Gómez, Letrado, con domicilio postal en Calle Gavacha, número 2, 1.ª planta (30004-Murcia) y dirección electrónica david.garcia@icamur.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081752-1